



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA IPES No. 05 DE 2019

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Instituto para la Economía Social – IPES ubicado en la Calle 73 No. 11– 66 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. MEDIO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Selección.

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional lavillalbap@ipes.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

En efecto, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

FO-681
V-01

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Página 1 de 8

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1. **Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.....”

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por regla general el contratista se seleccionará a través de la modalidad de licitación pública, siempre y cuando en razón al objeto y a la cuantía este no corresponda a las excepciones previstas en numerales 2, 3 y 4 del citado artículo, referidas a las causales previstas para la selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y la incorporada por la Ley 1450 y 1474 de 2011, mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación y la recomendación del Comité de Contratación, como consta en acta de fecha **14 DE MARZO DE 2019**, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de licitación pública.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita por el contratista y el interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción “**Crear oferta**” del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato derivado de este proceso de selección, corresponderá al valor del presupuesto oficial asignado para el proceso de selección.

Para efectos de definir el presupuesto oficial tomó como referencia las reparaciones y actividades que se planean ejecutar y que están enmarcadas en el objeto contractual, dentro de las cuales se encuentran:

PMD 20 de julio:

- DESMONTE DE APARATOS DE REDES ELECTRICAS

FO-681
V-01

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

- CERTIFICACIONES
- ALIMENTACIÓN DE TABLEROS EN LOCALES
- TABLEROS
- SALIDAS ELECTRICAS INCLUIDOS APARATOS NO LUMINARIAS
- LUMINARIAS

PMD Doce de Octubre:

- DESMONTE DE APARATOS DE REDES ELECTRICAS
- ARMARIO Y TABLEROS ELECTRICOS
- CERTIFICACIONES
- ACOMETIDAS A TABLEROS
- CIRCUITOS RAMALES
- CANALIZACIONES
- SALIDA DE ILUMINACION Y TOMAS
- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
- SUMINISTRO DE LUMINARIA

Variables consideradas para calcular el presupuesto de la contratación:

El IPES realizó el siguiente proceso administrativo en la estructuración del presupuesto oficial para el desarrollo del contrato, con el fin de que los valores estén acordes con los precios del mercado en la época en que se estructura el proceso de selección así:

- Se solicitó ofertas mercantiles a CODENSA mediante las OT 132580 para la PLAZA 20 DE JULIO y No. 132583 para la plaza de mercado DOCE DE OCTUBRE, dicha empresa a través de uno de sus contratistas (IME) entregó los estudios, diseños, especificaciones y demás elementos necesarios para la contratación de las obras eléctricas de media y baja tensión en las plazas de mercado antes enunciadas, entre dichos estudios se encuentra el presupuesto de las obras.
- No bastando con el estudio económico entregado por IME (CODENSA) el IPES, luego de recibir los estudios y diseños solicitó cotizaciones a empresas del sector, para que presentarán un presupuesto del costo aproximado de las actividades y en general del proyecto.
- Luego de enviar las solicitudes de cotización, se recibió respuesta por parte de las empresas INELCO, RSD, AMV.
- Con base en la información recibida, la SDAE del IPES a través de sus profesionales, procedió hacer un comparativo del costo de cada una de las actividades, partiendo de la base, que si de los valores propuestos para una actividad alguno se desvía de manera considerable del promedio, el mismo no sería tomado en cuenta, tanto por exceso como por defecto, con esto se genera un estudio muchos más preciso del costo de las actividades y por ende del presupuesto de obra.

Debido a la naturaleza del proceso, la información del presupuesto para la elaboración de la propuesta es de tipo referencial.

Además de lo anterior se realiza una evaluación detallada de los ítems, cantidades de obra y AIU necesarios para la ejecución de las actividades en cada inmueble del IPES, que requieren de

FO-681
V-01

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

Página 3 de 8

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



“EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES, 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”. Ver anexo No. 1 (ESTUDIO DE MERCADO) y Ver anexo No. 1.1 (ANALISIS DEL AIU)

EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES ha definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de **MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.071'440.931) (INCLUIDO A.I.U.)**, costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para cada Frente de la contratación, **so pena de ser rechazada** (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 627 de 2019** expedidos por la Subdirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

Código Presupuestal	Concepto	Valor
3-3-1-15-05-33-1041-169	169 - Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	1.071.440.931
Valor CDP		1071.440.931
Valor apropiación presupuestal	Total	1.071.440.931

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

ACUERDOS					
Acuerdos comerciales		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza	Chile	SI	NO	N/A	NO



Pacífico	Perú	SI	NO	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

De acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, estos plazos son fijados en días calendario.

Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la Entidad Estatal ha publicado la información en el Plan Anual de Adquisiciones, los Acuerdos Comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para presentación de ofertas, en consecuencia, se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad limitará el proceso de selección a la participación exclusiva de las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de selección, cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

NOTA: Las solicitudes deberán presentarse por escrito y únicamente a través de la sección “**Mensajes**” de la plataforma electrónica del SECOP II.



- **Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas**

La Mipyme nacional debe acompañar su solicitud anexando los siguientes documentos en la sección “**Mensajes**” de la plataforma del SECOP II:

1. Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley
2. Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa
3. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente y actualizado expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: En las convocatorias limitadas, la Entidad debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

De acuerdo con la cuantía del proceso de selección, el mismo NO es susceptible de ser limitado a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar todas las personas naturales ó jurídicas nacionales domiciliadas en el territorio nacional; las personas naturales o jurídicas extranjeras con o sin domicilio o con o sin sucursal en el territorio nacional, en consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas, autorizadas como tal, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva o ante la autoridad que corresponda, y que acrediten, en el caso de las personas jurídicas, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. Cuando la duración de las mismas no sea igual o superior a un (1) año más al plazo del contrato, la propuesta SERÁ RECHAZADA.

Conforme lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al IPES la selección de la oferta más favorable a sus fines, teniendo en cuenta para los factores de escogencia y calificación, los siguientes criterios:

Factores de Verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes:

- Condiciones técnicas y de experiencia
- Capacidad Residual
- Capacidad jurídica

FO-681
V-01

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co



- Capacidad financiera
- Capacidad Organizacional
- Capital de Trabajo

En este sentido, se realizará la verificación jurídica, técnica y financiera a cada una de las propuestas que se presenten a este proceso. Estas verificaciones no tienen ponderación alguna, pero decidirán sobre la habilitación, o el rechazo o no habilitación de las propuestas.

Adicionalmente se efectuará la verificación de la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección.

11. EL CRONOGRAMA

Diligencia	Fecha / hora
Publicación del aviso de convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 20 de mayo al 04 de junio de 2019. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 20 de mayo al 04 de junio de 2019. a través de la sección “ Observaciones al pliego de condiciones ” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Publicación de la respuesta a las observaciones, de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	6 de junio de 2019. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible (artículo 220 decreto ley 019 de 2012).	10 de junio de 2019, a las 10:30 a.m. Instituto para la Economía Social- IPES-, Subdirección Jurídica y de Contratación – Calle 73 N° 11– 66.
Plazo máximo para presentar aclaraciones por parte de los oferentes	10 de junio de 2019, a través de la sección “ Observaciones al pliego de condiciones ” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	13 de junio de 2019. Página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Fecha y hora límite para la presentación de ofertas (cierre)	19 de junio de 2019, a las 10:00 a.m. únicamente en la opción “ Crear oferta ” del expediente electrónico de la página web del SECOP II



	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .
Apertura de ofertas	Dentro de la hora siguiente a la hora límite para la presentación de ofertas
Verificación y evaluación de propuestas	Hasta el 25 de junio de 2019, Instituto para la Economía Social –IPES-, Subdirección Jurídica y de Contratación - Calle 73 No 11-66
Publicación de los informes preliminares de verificación y evaluación de propuestas	25 de junio de 2019, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Traslado del consolidado de verificación y evaluación de propuestas	Del 26 de junio al 3 de julio de 2019, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Publicación de los informes definitivos de verificación y evaluación de propuestas, y de respuestas a observaciones	8 de julio de 2019, página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii , en horario hábil de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
Audiencia Pública de adjudicación	10 de julio de 2019, a las 10:30 a.m. en el Instituto para la Economía Social-IPES, ubicado en la calle 73 No 11-66.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la adjudicación del proceso de selección
Expedición del registro presupuestal y garantías requeridas para el contrato	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la suscripción del contrato
Publicación de los actos emitidos en desarrollo del proceso de selección, oferta seleccionada y contrato celebrado en el SECOP II	Dentro de los tres (3) día/s siguiente/s a la expedición del documento

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 20 de mayo de 2019

FO-681
V-01

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ip.es.gov.co

Página 8 de 8